

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(art. 443, nral. 1º. C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 7 de septiembre de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. Del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte Ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte Ejecutante, EUGENIO MARTÍN MURGAS SAURITH:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (Reparación Directa)
EJECUTANTE: EUGENIO MARTÍN MURGAS SAURITH
EJECUTADO: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): LEOVEDIS ELIAS MARTÍNEZ MARIÑO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2010-00042-00

Durante este plazo la parte Ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria